

URW – Carta de Compras Responsables

Prólogo

Unibail-Rodamco-Westfield ("URW" o "el Grupo") es el propietario, promotor y operador de una plataforma de activos inmobiliarios únicos, sostenibles y de alta calidad ubicados en las ciudades más dinámicas de Europa y Estados Unidos.

Nuestro propósito nos inspira a acelerar audazmente la regeneración de las ciudades y la forma en que vivimos en ellas, creando y operando lugares únicos y sostenibles que reinventan la forma de estar juntos "Reinvent Being Together". La estrategia de sostenibilidad de URW Better Places¹ (*disponible en el sitio web institucional del Grupo*), detalla y establece objetivos para reducir el impacto ambiental de sus activos, generar valor social y capacitar a sus equipos para que sean agentes de cambio desde 2016.

Como firmante del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** desde 2004, el Grupo se ha comprometido a adoptar, defender y promulgar los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, la legislación laboral, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Como líder en la industria del real estate, URW reconoce la importancia de **impulsar los estándares** de la industria y promueve la **evolución de operaciones sostenibles, innovadoras y transformadoras. Un enfoque colaborativo** con sus promotores y proveedores de servicios, basado en la **transparencia y el diálogo**, es esencial para mejorar el impacto colectivo sobre el medio ambiente y la sociedad.

A lo largo del documento, los términos "**Proveedores**" y el "**Proveedor**" se refieren a los socios comerciales de la cadena de suministro, incluidos los proveedores de bienes y servicios, y los contratistas.

URW ha implementado una **estrategia de compras sostenibles**, dirigida a aprovechar las oportunidades y a reforzar la mitigación de riesgos relacionados con su adquisición de productos y servicios. Esta estrategia comienza con esta Carta de Compras Responsables (esta "Carta") que se comparte con todos los Proveedores, y se complementa con otras acciones dependiendo de las categorías de compra (como los criterios de sostenibilidad en las cláusulas contractuales - *ver Documento de Registro Universal anual de URW para más detalles*).

Antes de la Directiva de Debida Diligencia de Sostenibilidad Corporativa de la UE, URW estableció un **marco de los posibles impactos adversos de sostenibilidad en su cadena de suministro**. El análisis evalúa los intereses ambientales, sociales y éticos en diez categorías clave de compra. Sobre la base de los resultados de este análisis, se implementarán planes de acción adaptados en función de la importancia crítica de los riesgos identificados para las diferentes categorías. Las compras para obras de construcción capitalizadas se han identificado como la categoría de mayor riesgo considerando los impactos de sostenibilidad.

Esta Carta está en consonancia con los principios descritos en el **Pacto Mundial** de las Naciones Unidas, **los Principios Rectores** de las Naciones Unidas **para las Empresas y los Derechos Humanos**, las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales** y las Salvaguardias Mínimas del **Reglamento de Taxonomía de la UE**. El contenido de esta Carta está plenamente respaldado por el Comité Ejecutivo de la URW.

¹ A lo largo del documento, "Sostenibilidad" se refiere a la consideración del medio ambiente, social y desafíos sociales.

Principios generales de la presente Carta

- La Carta representa un **estándar mínimo común de prácticas de sostenibilidad** que URW espera de todos sus proveedores cumplir. Su propósito es confirmar el deseo del Grupo de trabajar junto con sus proveedores en su viaje Better Places.
- El **ámbito de aplicación** de la Carta abarca las compras para todas las actividades controladas y filiales, en todos los países donde opera URW.
- Se le pide al Proveedor que cumpla con las regulaciones relacionadas con los temas mencionados en la parte 3. Cuando la legislación nacional u otras reglamentaciones aplicables y la Carta aborden los mismos temas con normas diferentes, se aplicarán las normas más estrictas.
- Este documento se incluirá en la documentación contractual suscrita con el Proveedor. El texto en inglés de esta Carta será vinculante y prevalecerá en caso de cualquier variación entre el texto en inglés y las otras traducciones locales para mayor comodidad del presente.
- El Proveedor reconoce que ha leído y entendido los términos y condiciones según lo dispuesto en la Carta y hará todo lo posible para cumplir con sus requisitos, en todos los aspectos materiales.
- En un enfoque de diligencia debida en toda su cadena de suministro, el Grupo incita al proveedor a **promover los principios detallados en la Carta entre sus propios proveedores, sus contratistas y subcontratistas autorizados** con los que trabajan para suministrar productos y servicios al Grupo.
- El Grupo también alienta al Proveedor a crear conciencia o proporcionar capacitación a sus empleados sobre los principios de esta Carta.
- Si el Proveedor tiene sus propias reglas de conducta relacionadas con y que abordan de manera similar los asuntos de Sostenibilidad discutidos en esta Carta, el Proveedor deberá cumplir con sus propias reglas de cooperación.
- La Carta está sujeta a actualizaciones en cualquier momento de acuerdo con la evolución de los riesgos de sostenibilidad, así como del entorno regulatorio en el que opera URW. La versión actualizada está disponible en www.urw.com y el Proveedor será responsable de garantizar que hace todo lo posible para cumplir con la última versión publicada en el sitio web.
- Como parte de su política de sostenibilidad, URW está dispuesta a **ser un socio** que apoye a su Proveedor en sus esfuerzos por adoptar prácticas más virtuosas. Se alienta al Proveedor a pensar y proponer soluciones innovadoras que permitan la reducción de impactos a lo largo del ciclo de vida de sus productos y/o servicios: URW está abierto a la colaboración para adoptar soluciones más sostenibles en un enfoque de mejora continua.

1) Compromisos de URW con el proveedor

El Grupo se ha comprometido durante mucho tiempo a actuar de manera responsable hacia sus terceras partes, incluidos sus proveedores. Este compromiso se materializa en el **Código Ético del Grupo**, que describe los valores y principios que se esperan de todos los empleados en su conducta diaria.

En Francia, URW también se comprometió a promover las mejores prácticas para compras más responsables a través de la firma, desde 2014, de la "**Carta de Compras y Relaciones con Proveedores Sostenibles**", una iniciativa destinada a promover una **relación equilibrada y cooperativa** entre las grandes empresas y sus Proveedores.

En la continuidad de estos compromisos, URW se compromete a mantener los siguientes principios en la relación con el Proveedor:

- **Igualdad de trato** de los Proveedores durante la fase de licitación en términos de acceso a la misma información, documentos, preguntas y respuestas compartidas, retrasos, etc. URW se compromete a seleccionar a los proveedores de manera justa, utilizando criterios de comparación objetivos;
- **Los precios pagados por los productos y servicios** que cumplan con las prácticas del mercado y reflejen con precisión los resultados proporcionados;
- **Comportamiento respetuoso durante el proceso de negociación** para trabajar hacia relaciones mutuamente beneficiosas;
- **Acción positiva y cortés con respecto a la dignidad humana y el respeto mostrado hacia sus Proveedores** (falta de respeto, lenguaje grosero o abuso verbal no es aceptable);
- **El acuerdo extrajudicial** con intervención de terceros (de acuerdo con la normativa local, antes de emprender cualquier acción legal) es una opción considerada por el Grupo como una posible herramienta para la resolución de conflictos;
- **Acceso a un procedimiento de denuncia de irregularidades** (véase la parte 4 «Mecanismo de alerta» de la Carta).

Además, URW promoverá:

- **Oportunidades de compra a proveedores locales** (apoyar el empleo y la producción local);
- **Promover la integración profesional** (como la inclusión, la diversidad, el sector del trabajo protegido);
- **Implementación de un control de Salud, Seguridad y Protección** especialmente para las intervenciones in situ de los proveedores.

2) Requisitos de URW para el Proveedor

El Grupo espera que sus proveedores se comporten éticamente, apliquen altos estándares de conducta corporativa y cumplan plenamente con todas las leyes aplicables.

2.1 - Derechos Humanos y Normas Laborales

El Proveedor respetará y promoverá los derechos fundamentales establecidos en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y los diez **Convenios fundamentales** establecidos por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**.

Prohibición del trabajo infantil

El trabajo infantil está estrictamente prohibido. El Proveedor debe asegurarse de que no haya reclutamiento o empleo de niños en su propia actividad y cadena de suministro, incluido el respeto del Convenio Básico núm. 138 de la OIT sobre edad mínima (o la ley local aplicable si el límite de edad es mayor) y núm. 182 sobre Peores formas de trabajo infantil.

Prohibición del trabajo forzoso y la trata de personas

El compromiso de URW con este tema se describe en su **Política de Grupo de Esclavitud Moderna** (*disponible en www.urw.com*). Todas las formas de trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre o trata de personas están estrictamente prohibidas. El Proveedor debe garantizar que no haya trabajo forzoso u obligatorio de ninguna forma en su propia actividad y cadena de suministro, tal como se define en los Convenios núm. 29 y núm. 105 de la OIT.

Prohibición del empleo ilegal y no declarado

El trabajo debe realizarse sobre la base de una relación laboral reconocida, establecida a través de normas nacionales y de conformidad con las prácticas de la industria. El Proveedor no recurrirá a mano de obra ilegal y deberá implementar la debida diligencia adecuada en su cadena de suministro. La subcontratación sin pedir permiso a URW está prohibida.

Prohibición del acoso

El Proveedor debe tratar a todos los trabajadores con dignidad y respeto. Se abstendrá de toda amenaza verbal o física, violencia física, abuso sexual o cualquier forma de acoso de conformidad con los Convenios núm. 29 y núm. 111 de la OIT.

Prohibición de la discriminación y compromiso con la inclusión

El Proveedor debe tratar a todos los trabajadores de manera equitativa y justa. Promoverá la diversidad y proporcionará igualdad de oportunidades de empleo y de trato a los empleados mediante la no discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, género, edad, discapacidad, condiciones médicas delicadas, afiliación o actividades sindicales, origen social, responsabilidades familiares, opinión política, incluidas, entre otras, estas características, de conformidad con los Convenios núm. 100 y núm. 111 de la OIT.

Salarios y horas de trabajo justos

De conformidad con los Convenios núm. 95 y núm. 131 de la OIT, el Proveedor pagará salarios exactos de manera oportuna y en los plazos debidos, compensará a los trabajadores por las horas extraordinarias a la tasa legal y evitará cualquier deducción salarial como medida disciplinaria. Los salarios y prestaciones pagados deben ajustarse, como mínimo, al salario mínimo nacional o, en su defecto, al mínimo medio en el sector industrial pertinente. El Proveedor se esforzará por proporcionar un salario digno a sus trabajadores, es decir, un salario suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y proporcionar algún ingreso discrecional, independientemente de su origen (por ejemplo, trabajadores extranjeros).

Teniendo en cuenta las horas de trabajo de sus empleados, el Proveedor evitará un horario de trabajo excesivo y actuará de acuerdo con las horas de trabajo Convenios núm. 1 y núm. 30 de la OIT. También deberá observar el descanso semanal mencionado en los Convenios núms. 14 y n° 106 de la OIT, según la actividad de la empresa.

Libertad sindical y negociación colectiva

El Proveedor respetará y reconocerá el derecho de los trabajadores a negociar colectivamente y a crear o afiliarse a organizaciones laborales de su elección sin discriminación alguna, tal como se define en los Convenios fundamentales núm. 87 y núm. 98 de la OIT.

Salud y seguridad en el trabajo

El Proveedor proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico a todos los trabajadores que estén directamente empleados o contratados para trabajar en las obras, de conformidad con los Convenios fundamentales núms. 155 y 187 de la OIT. Si se considera necesario y proporcional a la naturaleza de los servicios del Proveedor, el Proveedor se esforzará por la implementación de un Sistema de Gestión de SST basado en las normas internacionales aplicables, como ISO 45 001. El proveedor también deberá evaluar y mantener altos niveles de bienestar para todos los trabajadores.

Respeto a las comunidades locales

El Proveedor evitará cualquier daño a las comunidades locales y, si es posible, contribuirá al empleo y al desarrollo económico local.

2.2 - Ética e integridad empresarial

Para uso interno, URW tiene su propia Código Ético (*disponible en www.urw.com*) que describe los valores y principios que cada empleado debe observar en el curso de su trabajo. URW espera que sus Proveedores se adhieran a los mismos estándares y principios éticos que se describen en su Código Ético, que incluyen lo siguiente:

Prohibición de la corrupción y el soborno

Con respecto a la corrupción, URW tiene un procedimiento " Know Your Partner" (Conozca a su socio) que consiste en una auditoría debidamente adaptada

para evaluar el riesgo de exposición de los proveedores a la corrupción y el tráfico de influencias antes de entablar relaciones contractuales. URW espera que sus promotores luchen contra cualquier forma de corrupción, soborno y tráfico de influencias con los medios adecuados.

Prohibición del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

El Proveedor debe prohibir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y declarar que él, así como cualquier persona o entidad con control o influencia sobre sus asuntos comerciales, no tiene prohibido o restringido realizar negocios bajo las regulaciones de sanciones nacionales e internacionales aplicables.

Prevención de conflictos de intereses

La integridad y la lealtad deben prevalecer en la relación profesional entre URW y el Proveedor. En este sentido, es esencial que el Proveedor informe de cualquier circunstancia que implique algún conflicto de intereses. Un conflicto de intereses es un conjunto de circunstancias que dan lugar a un conflicto entre los deberes profesionales y los intereses privados de una persona. En particular, cuando pueda razonablemente considerarse que tales intereses privados, por su naturaleza e intensidad, influyen o parecen influir en el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones profesionales.

Competencia leal

El Proveedor tiene prohibido participar en comportamientos o prácticas anticompetitivas. Esto puede incluir la celebración de acuerdos para fijar precios, asignar mercados, comunicar ofertas con competidores, limitar la cantidad o el suministro de productos, abusar de una posición dominante en el mercado o participar en otros comportamientos que limiten la competencia.

Evasión fiscal

El Proveedor deberá demostrar su voluntad de pagar la cantidad correcta de impuestos, en el lugar correcto en el momento adecuado y evitar la facilitación criminal de la evasión fiscal.

2.3 - Estándares ambientales y desempeño

URW espera un compromiso de sus proveedores para reducir el impacto ambiental de sus actividades e implementar un enfoque de mejora continua para la protección del medio ambiente, adecuado al tamaño y la naturaleza de sus actividades. Si se considera necesario y proporcional a la naturaleza de los servicios del Proveedor, el Proveedor se esforzará por la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental

basado en normas internacionales, como ISO 14 001.

URW alienta a su Proveedor a medir sus impactos ambientales, incluidos los de sus productos y servicios, y a abordarlos a lo largo de todo el ciclo de vida, por ejemplo, realizando evaluaciones del ciclo de vida y diseñándolas ecológicamente.

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

URW se compromete a reducir las emisiones de GEI en toda su cadena de valor, cubriendo sus emisiones de alcance 1, 2 y 3 (*consulte el sitio web de URW para obtener más detalles², incluidos los objetivos y el rendimiento*). Estos objetivos cumplen con los criterios de SBTi³ para objetivos ambiciosos de la cadena de valor, lo que significa que están en línea con las mejores prácticas actuales. La consecución de estos objetivos implica la participación activa de todos los grupos de interés del Grupo, incluidos sus Proveedores.

El Proveedor hará todo lo posible para reducir el impacto de sus actividades en el cambio climático mediante la reducción del consumo de energía y las emisiones de GEI.

URW alienta a su Proveedor, en la medida en que aún no lo haya hecho, a medir su huella de carbono y establecer objetivos de reducción de emisiones de GEI en línea con los objetivos del Acuerdo de París (es decir, limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2 ° C por encima de los niveles preindustriales y continuar los esfuerzos para limitar el calentamiento a 1.5 ° C), validados por un tercero como SBTi.

Uso de los recursos naturales

El Proveedor se esforzará por limitar el uso de materias primas y recursos naturales, incluida el agua, cuando obtenga o fabrique productos para URW. Se anima al Proveedor a aplicar los principios de la economía circular en los productos o servicios suministrados a URW: certificación de etiqueta ecológica certificada (por ejemplo, ISO 14024 (tipo I), ISO 14025 (tipo III) o abastecimiento responsable / ético reconocido a nivel nacional certificación de terceros), de origen local y desechable/tratable localmente, reutilizado (preferido) o reciclado, reutilizable o reciclable después de su uso, etc. Para la madera y los productos derivados de la madera, la madera se aprovechará y comercializará legalmente, y se prefiere FSC, PEFC, SFI o cualquier otra certificación equivalente aceptada a nivel nacional.

Gestión de residuos

En el contexto de su contrato con URW, el Proveedor se esforzará por limitar los residuos generados en todas las etapas de las operaciones, la producción de materiales o bienes y la prestación de servicios, y garantizar la eliminación y el tratamiento adecuados de los residuos, fomentando los materiales y / o la recuperación de energía.

² El GHG Protocol Corporate Standard clasifica las emisiones de GEI de una empresa en tres ámbitos: Alcance 1 = emisiones directas de fuentes propias o controladas; Alcance 2 = emisiones indirectas procedentes de la generación de energía comprada; Alcance 3 = todo Otro Emisiones indirectas en la cadena de valor (aguas arriba y aguas abajo).

³ La Science-based Targets Initiative (SBTi) es una organización que apoya a las empresas en la reducción de sus emisiones de GEI mediante la definición y promoción de las mejores prácticas en la reducción de emisiones en línea con la ciencia del clima.



Contaminación del aire/agua/suelo

En el contexto de su contrato con URW, el Proveedor se esforzará por reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo en todas las etapas de las operaciones, la producción de materiales o bienes y la prestación de servicios. A este respecto, el fortalecimiento de la gestión de los productos químicos con la aplicación de una lista de sustancias restringidas es una buena práctica.

Preservación de la biodiversidad

URW se compromete a limitar sus impactos directos e indirectos en los principales impulsores de la pérdida de biodiversidad y a mejorar el valor ecológico de sus sitios a través de planes de acción específicos. Por lo tanto, el Grupo alienta a sus proveedores relevantes a identificar dependencias e impactos en la biodiversidad, y luego construir estrategias para reducir los impactos con objetivos claros monitoreados y acciones priorizadas a través de la secuencia "Evitar, Reducir, Compensar". El Proveedor se esforzará por la protección de la naturaleza, la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. En particular, la trazabilidad es crucial, para garantizar, por ejemplo, que no se produzca deforestación en la cadena de suministro aguas arriba.

Aplicación a proyectos de desarrollo

Como parte de sus compromisos para reducir sus emisiones de GEI en toda su cadena de valor, URW ha establecido un ambicioso objetivo de reducción de la intensidad de carbono en la construcción. URW obtiene e implementa soluciones innovadoras para sus proyectos, como hormigón y cemento con bajo contenido de carbono, madera y productos reciclados, y selecciona proveedores y productos basados, entre otros, en su ubicación y lugar de fabricación.

La Carta de Construcción Considerada del Grupo (*disponible en www.urw.com*) es aplicable a todos los proyectos de desarrollo del Grupo. Describe los requisitos y recomendaciones de URW para optimizar la calidad ambiental de sus lugares de trabajo al tiempo que minimiza la contaminación para las personas que trabajan en el sitio, el área vecina y el medio ambiente natural. URW alienta a todos los proveedores que trabajan en el sitio a respetar estos principios.

3) Mecanismos de alerta

URW tiene como objetivo tomar medidas y disponer de procedimientos administrativos y organizativos adecuados para evitar conductas de mala reputación por parte de sus empleados, gerentes, representantes y agentes o por parte de terceras empresas que realizan actividades para el Grupo.

De acuerdo con la política de denuncia de irregularidades del Grupo ("Whistleblowing Policy"), cualquier incumplimiento identificado de las leyes aplicables o de los principios de la Carta puede ser reportado a través de la Línea de Integridad de URW ("Integrity Line") accesible en <https://urw.integrityline.org/index.php>.

La política de denuncia de irregularidades garantiza que el Grupo no discriminará ni tomará represalias contra

ningún Proveedor o persona que informe presuntas violaciones de las leyes aplicables de buena fe y con la precisión adecuada, ya sea que se demuestre o no que dicha información es correcta o no, o que coopere en cualquier investigación o consulta con respecto a dichas violaciones. El denunciante no será objeto de represalias y se beneficiará de la normativa local aplicable en materia de protección del denunciante.

El Grupo también anima al Proveedor a comunicar el mecanismo de alerta a sus propios empleados y subcontratistas para que puedan plantear quejas o inquietudes.

4) Evaluación del cumplimiento y mejora continua

La evaluación del cumplimiento de los principios de la Carta se define en los términos del contrato.

En aras de la reciprocidad, URW también promueve el cumplimiento de con todos los requisitos establecidos en esta Carta, cuando sea aplicable a sus propias operaciones.